



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 101-TC-2010

VISTO: el Recibo C N° 0001-00000503 de la firma Secretariado Permanente de Tribunales de de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, de fecha 04.11.2010, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece al pago de las cuotas ordinarias correspondientes a los periodos 2009 y 2010, por encontrarse este Tribunal de Contralor adherido al Secretariado Permanente de Tribunales de de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo;
- Que se debe emitir orden de pago a favor de dicho Secretariado, con la finalidad de cancelar el Recibo "C" consignado;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Secretariado Permanente de Tribunales de de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina Recibo "C" N° 0001-00000503 de fecha 04 de Noviembre de 2010 por \$2.000,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,10 Estudio, Investig. y Asistencia Técnicas \$2.000,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Noviembre de 2010.